



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00055835-UNC-ME#FAMAF

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que en Orden 2 el Vicedecano a cargo del Decanato de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación solicita suscribir una Addenda al Convenio Técnico Específico firmado entre esta Universidad, el CONICET, la YPF Tecnología S.A. (Y-TEC) y la Universidad Nacional de La Plata aprobado oportunamente por RR 466/17;

Que tiene por finalidad actualizar el monto del convenio, extender su plazo de vigencia y acordar pagos;

Que en Orden 4 corre agregada dicho proyecto de Addenda;

Lo informado en Orden 16 por la Secretaría de Gestión Institucional;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el N°: DDAJ-2020-67165-E-UNC-DGAJ#SG;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.-Aprobar la Addenda de que se trata, al Convenio Técnico Específico firmado entre esta Universidad, el CONICET, la YPF Tecnología S.A. (Y-TEC) y la Universidad Nacional de La Plata aprobado oportunamente por RR 466/17, obrante en Orden 4, que se anexa a la presente y, autorizar al señor Vicedecano a cargo del Decanato de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación a suscribirlo en representación de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.-Tómese razón, comuníquese y pase a sus efectos al H. Consejo Superior.

SL

